



Citar este número al responder:
0690-890072025

Santiago de Cali, 28 de agosto de 2025

A quien interese.

Asunto: Respuesta derecho de petición anónimo

El 27 de agosto de 2025, se radicó una petición anónima recibida por nuestro canal web bajo el consecutivo 890072025, la cual manifiesta:

"Respetuosamente por medio del presente escrito presento a ustedes derecho de petición teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015. En el presente solicito información de algunos productos de la realización del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del Río Bitaco y sus principales tributarios Río Pavas y sistema de quebradas Aguamona – Río Grande. En particular, solicito que se me ponga a disposición información de la divisoria de aguas de la cuenca del Río Bitaco (delimitación de la cuenca) y el punto de desembocadura de la mencionada cuenca. Con el fin de facilitar su análisis y procesamiento, solicito que dicha información me sea puesta a disposición en el siguiente formato: Shapefile (.shp) o Geodatabase (.gdb). Solicito este formato específico para garantizar el acceso efectivo y útil a la información, conforme al principio de acceso a la información pública Ley 1712 de 2014, el cual establece que la información debe ser entregada de manera accesible, comprensible y reutilizable".

La información solicitada se encuentra publicada en el Portal de Datos Abiertos Geográficos de la Corporación a través del cual se puede descargar la información geográfica en formato GDB o Shapefile, a continuación, se presenta el link de acceso al Portal de Datos Abiertos: <https://geo.cvc.gov.co/portal/apps/sites/#/datos-abiertos>

En la capa nombrada "Áreas de drenaje" se encuentra la información cartográfica correspondiente al área de drenaje del Río Bitaco la cual responde a la solicitud de "divisoria de aguas de la cuenca del Río Bitaco". El punto de desembocadura del río Bitaco sobre el río Dagua se encuentra georreferenciado en las coordenadas Plana Origen Nacional - CTM12 Este: 4.592.830 y Norte: 1.974.246.

Toda la información adicional sobre el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH del río Bitaco y sus tributarios priorizados, se encuentra publicada en la pagina web oficial de la Corporación a la cual se puede acceder a través de la siguiente ruta o enlace.

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
TEL: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Página 1 de 2



Citar este número al responder:
0690-890072025

<https://www.cvc.gov.co/documentos/planes-y-programas/planes-de-ordenamiento-del-recurso-hidrico-porh/porh-río-bitaco>

- www.cvc.gov.co
- Gestión Corporativa
- Planes y programas
- Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH
- PORH Río Bitaco

Se publica este aviso en el portal web de la CVC para su información y/o comunicación al interesado(a).

SANDRA TERESA ESCOBAR CARMONA
Directora Técnica Ambiental (E)

Elaboró: Sebastian Carmona Castaño – Profesional de Apoyo – Grupo de Calidad Ambiental - DTA *see*
Revisó: Claudia Yiselly Soto Chávez – Coordinadora Grupo de Calidad Ambiental - DTA *un*

Archívese en:

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
TEL: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Página 2 de 2

VERSIÓN: 12 – Fecha de aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.02